## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD

## **MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES**

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 33 000 <b>2013 00229</b> 00
MEDIO DE	REVISIÓN DE ACUERDOS
CONTROL	
DEMANDANTE	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEMANDADO	ACUERDO No. 034 DE 2012 DEL CONCEJO
	MUNICIPAL DE ITAGÜÍ (Ant.)
ASUNTO	ADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN DE ACUERDO

Una vez correspondió por reparto a este Despacho Judicial la solicitud de revisión del acuerdo de la referencia, y verificado el cumplimiento de los requisitos de ley, **SE ADMITE** la solicitud presentada por la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, delegada por el Gobernador del Departamento de Antioquia, con el fin de obtener del Tribunal un pronunciamiento sobre la validez del Acuerdo Municipal No. 034 del 27 de diciembre de 2012 "MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ".

**Notifiquese personalmente al Ministerio Público**, a través del Procurador Delegado ante este Despacho.

**Fíjese en lista por el término de diez (10) días** durante los cuales el Procurador Delegado y cualquiera otra persona podrán intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo y solicitar la práctica de pruebas, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Código de Régimen Municipal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

YOLANDA OBANDO MONTES MAGISTRADA